DECRETO Nº 367/2.026.

CONCORDIA, 27/04/2.026.

VISTO el contenido de la Resolución N°22/2025 del Ente de Desarrollo Aerocomercial del Aeropuerto de Concordia (E.D.A.A.C); y el expediente municipal N°3"A" 2026, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Directorio N°22/2025 de Fecha 19 de diciembre de 2025 se aprueba el Procedimiento Licitatorio destinado a la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de espacios verdes – Lado Aire – del Aeropuerto de Concordia.

Que a fs 36 obra intervención de la Subsecretaria Legal y Técnica de la Municipalidad de Concordia, no realizando objeciones a las mismas.

Que a fs 37 se adjunta Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N°060/2026 de fecha 21/01/2026, aprobando la documentación antes mencionada para el llamado a Licitación Pública.

Que dicho procedimiento es tramitado a través la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Concordia mediante Expediente N°3 "A" del año 2026.

Que en dicho expediente constan actuaciones referidas a publicaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares efectuadas por la Dirección de Compras y Suministros.

Que el presupuesto oficial previsto para la presente licitación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES ($360.000.000,00), habiéndose establecido un plazo de contratación de VEINTICUATRO (24) meses.

Que de fojas 94 a 97 Obra Acta de Apertura de fecha 18 de febrero de 2026, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación anteriormente mencionada.

Que de fojas 98 a 619 se adjuntan propuestas y documentación pertenecientes a los siguientes oferentes: Dezuliani Francisco Jesús, Centurion Diego, Berries del Centinella SRL, Cooperativa de trabajo El Silencio Ltda, Cantallops Diego A, Grass Master S.A.U, Peralta Alejandro Agustin, Stur María Laura, Altamirano Jorge Fabricio.

Que, analizado el aspecto formal de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora entiende que corresponde declarar inadmisibles las propuestas de los oferentes Cooperativa de Trabajo El Silencio Ltda., Grass Master S.A.U., Peralta Alejandro Agustín y Stur María Laura, por no cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrándose dichas situaciones en lo previsto por el artículo 48 de la Ordenanza Nº 34.698.

Que, del análisis del aspecto formal de las ofertas presentadas, se constató que los oferentes Dezuliani Francisco Jesús, Centurion Diego, Berries del Centinela SRL, Cantallops Diego Alejandro y Altamirano Jorge Fabricio no dieron cumplimiento en forma integra a la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por lo que se procedió a su intimación a efectos de subsanar tales omisiones. Que, en

PRESIDENTE E.D.A.A.C.

Dr. [illegible] OLIO

FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

consecuencia, los mismos dieron cumplimiento a lo requerido dentro del plazo conferido, quedando regularizada su situación formal.

Analizado el aspecto económico se observa:

Item	Descripción	Proveedor	Precio Estimado MENSUAL	Precio Cotizado MENSUAL	% Dif.
1	Global	DEZULIANI FRANCISCO JESUS	$ 15,000,000.00	$ 23,804,715.89	58.70%
2	Global	CENTURION DIEGO	$ 15,000,000.00	$ 14,900,000.00	-0.67%
3	Global	BERRIES DEL CENTINELA S.R.L.	$ 15,000,000.00	$ 17,500,000.00	16.67%
4	Global	CANTALLOPS DIEGO ALEJANDRO	$ 15,000,000.00	$ 14,375,000.00	-4.17%
5	Global	ALTAMIRANO JORGE FABRICIO	$ 15,000,000.00	$ 13,350,000.00	- 11.00%

Que de fojas 623 a 625 obra informe del jefe de Mantenimiento del Aeropuerto de Concordia, mediante el cual, en función del análisis técnico y económico efectuado, recomienda la adjudicación a la firma CANTALLOPS DIEGO ALEJANDRO por resultar su propuesta la más conveniente para los intereses del Ente, destacándose asimismo que la misma resulta un CUATRO COMA DIECISIETE POR CIENTO (4,17%) inferior a la imputación preventiva oportunamente establecida.

Que, en virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta el citado informe, la Comisión Evaluadora aconseja adjudicar la Licitación Pública N°01/2026 "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes – Lado Aire – del Aeropuerto de Concordia" a la firma CANTALLOPS DIEGO ALEJANDRO, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 ($345.000.000,00), conforme al detalle que se indica a continuación.

Item	Descripción	Cant.	P. Unitario mensual	Precio Total
1	Propuesta económica – 1° año	12 meses	$ 13.750.000,00	$165.000.000,00
	Propuesta económica – 2° año	12 meses	$ 15.000.000,00	$ 180.000.000,00
			TOTAL	**$345.000.000,00**

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial N°10.027 – Régimen Municipal – modificada por la Ley Provincial N°10.082; según T.O. Decreto 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Ing. [illegible] A. Fabiano
PRESIDENTE
E.O.A.A.C.

[illegible]
Concordia

Arq. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Procedimiento Licitatorio tramitado a través de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Concordia mediante Expediente 3 "A" del año 2026, correspondiente al llamado a Licitación Pública N°01/2026, destinado a la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de espacios verdes – Lado Aire – del Aeropuerto Comodoro J.J Pierrestegui", dispuesto mediante Resolución N° 22/2025 del Directorio del Ente de Desarrollo Aerocomercial del Aeropuerto de Concordia (E.D.A.A.C.) de fecha 19 de Diciembre 2025.

ARTICULO 2°: Adjudíquese la Licitación Publica N°01/2026 "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes – Lado Aire – del Aeropuerto de Concordia a la firma **CANTALLOPS DIEGO ALEJANDRO CUIT 20-18569771-2** por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 ($345.000.000,00) de acuerdo al siguiente detalle.

Item	Descripción	Cant.	P. Unitario mensual	Precio Total
1	Propuesta económica – 1° año	12 meses	$ 13.750.000,00	$165.000.000,00
	Propuesta económica – 2° año	12 meses	$ 15.000.000,00	$ 180.000.000,00
			TOTAL	**$345.000.000,00**

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto para el ejercicio económico 2026 por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES CON 00/100 ($110.000.000,00) a la Partida Presupuestaria: N°1.7.90.01 01.03.01 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del presupuesto del Ente de Desarrollo Aerocomercial del Aeropuerto de Concordia (E.D.A.A.C.).

ARTICULO 4°: Dispónese que, a través de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Concordia, se notifique del contenido del presente acto administrativo a la firma **"CANTALLOPS DIEGO ALEJANDRO CUIT N°20-18569771-2"**, en su carácter de adjudicatario, como así también a la totalidad de los oferentes que participaron del procedimiento, y se proceda oportunamente a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas por aquellos que no resultaron adjudicatarios, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 5°: Remítase a la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Concordia a sus efectos y luego regístrese y archívese.

PRESIDENTE
E.D.A.A.C.

DR. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL